

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. ÁREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
2. Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS**
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para justificar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS"**, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Alcaldía de Leticia, así como la distribución de riesgos que propone la entidad. La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales y facilitar la participación de las personas en las decisiones que las afectan. En desarrollo de estos principios, corresponde a la Administración Municipal adelantar acciones dirigidas a la protección de la población y a la promoción y garantía efectiva de sus derechos. La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Leticia tiene dentro de sus competencias la planeación, ejecución, articulación y seguimiento de programas y proyectos sociales dirigidos a los diferentes grupos de valor del municipio, dentro de los cuales se encuentran las mujeres y, de manera especial, aquellas que pueden encontrarse expuestas a situaciones de discriminación, desigualdad o violencias basadas en género. En el marco del Plan Municipal de Desarrollo se ejecuta el programa "Unidos por la Equidad e Igualdad de Género de la Mujer", articulado al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las Acciones Integrales para la Protección, Empoderamiento y Garantía de Derechos de la Mujeres en el Municipio de Leticia", identificado con código BPIN 202500000049562. Dentro de la cadena de valor del proyecto se contempla el producto "Servicio de promoción de la garantía de derechos" y la actividad orientada a realizar jornadas comunitarias de sensibilización sobre derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género y rutas de atención, en barrios y comunidades priorizadas del municipio de Leticia. El cumplimiento de esta actividad requiere desarrollar espacios de sensibilización, información, participación y movilización social que permitan fortalecer el

	reconocimiento de los derechos de las mujeres, promover la identificación temprana de las diferentes formas de violencia, divulgar las rutas institucionales de orientación y atención y fomentar prácticas sociales orientadas a la prevención y eliminación de las violencias basadas en género. En este contexto, la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer constituye un escenario institucional pertinente para desarrollar acciones de promoción de derechos, prevención de las violencias y sensibilización ciudadana, permitiendo convocar a mujeres, organizaciones sociales, instituciones y comunidad en general alrededor de mensajes y actividades orientadas a fortalecer la equidad, la igualdad de género y el rechazo de cualquier forma de violencia contra las mujeres. Para la adecuada ejecución de esta actividad se requiere disponer de condiciones logísticas, bienes, elementos y servicios que permitan desarrollar las jornadas programadas de manera organizada, segura y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Desarrollo Social. Por su naturaleza, estas necesidades comprenden la provisión y coordinación de diferentes componentes logísticos que no corresponden a las actividades ordinarias que puede atender directamente la planta de personal de la dependencia ni pueden ser satisfechas exclusivamente con los recursos físicos actualmente disponibles. En consecuencia, se requiere contratar un operador que cuente con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades; garantizar su calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas; coordinar con la supervisión la organización y ejecución del evento; efectuar las entregas en los lugares, fechas y horarios establecidos; atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución y aportar los registros y soportes que permitan acreditar el cumplimiento contractual. La contratación permitirá contar oportunamente con los recursos logísticos requeridos para desarrollar la conmemoración, ampliar el alcance de las acciones de sensibilización y garantizar que la actividad contribuya de manera efectiva al cumplimiento de la meta y del producto establecidos en el proyecto de inversión, fortaleciendo las acciones institucionales de promoción y garantía de los derechos de las mujeres del municipio de Leticia. Por lo anterior, resulta necesario, pertinente y oportuno adelantar el correspondiente proceso contractual, con el propósito de garantizar las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y contribuir al cumplimiento de las actividades, productos y metas establecidas para el programa "Unidos por la Equidad e Igualdad de Género de la Mujer" durante la vigencia 2026.
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	El presente proceso tiene por objeto la contratación del **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS".**
5. ALCANCE DEL OBJETO	Comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día



	Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, incluyendo el suministro de los elementos, recursos y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento, promoviendo la sensibilización, prevención y rechazo de todas las formas de violencia contra las mujeres en el municipio de Leticia, Amazonas.
6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
80000000	80160000	80161500	80161507	Servicios audiovisuales
52000000	52140000	52141800	52141807	Abanicos de mano
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
53000000	53100000	53103000	53103000	Camisetas
82000000	82120000	82121500	82121510	Impresión textil
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
80000000	80140000	80141600	80141605	Mercancía promocional
80000000	80140000	80141600	80141611	Servicios de personalización de obsequios o productos
24000000	24110000	24111500	24111500	Bolsas
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel

7. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación EL CONTRATISTA debe garantizar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS"**, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos por la Alcaldía Municipal de Leticia. **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** Se trata del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para no dejar pasar una fecha especial y darle el valor que realmente merece y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social



En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	sistema de sonido (para exteriores) incluye: * 4 cabinas Line Array (2 por cada lado). * 2 subwoofers (1 por cada lado). * Sistema de audio estéreo (izquierda y derecha). * 2 micrófonos. * Consola de audio. (Tecnico para el manejor del sonido)	Unidad	1
2	Abanico publicitario personalizado: Elaborado en cartulina rígida. troquelado semicircular con mango integrado, impresión a todo color por ambas caras, con diseño y logotipos institucionales suministrados por la entidad. Tamaño aproximado de 28 × 21 cm, con acabados de calidad y bordes uniformes.	Unidad	1000
3	Refrigerio, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser jugo natural, bebida láctea, avena, agua saborizada o producto equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, sandwich de pollo, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	100
4	Camisetas, tejido DRY liso o DRY colmeia, transpirable y de secado rapido con diseño aprobado por el supervisor y logos óffciales. Manga corta.	Unidad	150
5	Servicio de Hidratación Pacas de agua x 50 UND	Pacas	100
6	KIT, (Bolsa ecológica (reutilizable), ideal para llevar al mercado puedes cargar comestibles o cualquier otro tipo de producto. material: Kambrel 80 gramos. medidas: 38 cm x 39,7 cm x 0,1 cm x Manija 60 cm, marcadas por una cara full color - Lapicero marcado con una leyenda - Libreta con cubierta forrada en imitación cuero. Con banda elástica de cierre. Cinta marcadora. 80 hojas rayadas. Tamaño aproximado de la hoja: A5. La libreta de color Natural viene con cubierta en cartón reciclado. material: Papel + Cubierta en PU.Cod. 3017508: Papel + Cartón medidas: 14 x 20,8 x 1,4 cm. marcadas full color	Unidad	110

8. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social

	4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 10. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 11. Acatar y dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada. 12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas: 1. Ejecutar las actividades de apoyo logístico requeridas para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el municipio de Leticia, Amazonas, conforme al objeto contractual. 2. Suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad contratante. 3. Garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios contratados. 4. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades necesarias para la adecuada organización y ejecución del evento. 5. Realizar la entrega de los elementos y la prestación de los servicios en los lugares, fechas y horarios establecidos por la entidad contratante. 6. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas. 7. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual. 8. Presentar los informes, registros y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales.

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social



	9. Cumplir con las obligaciones legales, técnicas y administrativas aplicables a la ejecución del contrato. 10. Las demás actividades que sean necesarias y estén directamente relacionadas con el objeto contractual, previa coordinación con el supervisor, sin modificar su alcance.
10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	Serán obligaciones de la Entidad: 11. Brindar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 12. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 13. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 14. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 15. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
11. ANALISIS DEL SECTOR	Al presente estudio, se adjunta el análisis del sector.
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($41.124.646,00) M/CTE.** incluidos todos impuestos de ley que aplique, de orden Nacional, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución. El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103050. 91124.05.06.1.2.4.3.04	Protección de La Mujer en Leticia y Promoción del Empoderamiento Femenino por Medio de La Igualdad y Equidad de Género - Modalidad Hogar de paso	1.2.4.3.04	$4.245.475,00
2.3.2.02.02.02.009.4103050. 91124.05.09.1.3.3.1.00	VA - Protección de La Mujer en Leticia y Promoción del Empoderamiento Femenino por Medio de La Igualdad y Equidad de Género.	1.3.3.1.00	$2.433.289,00
2.3.2.02.02.009.4103050. 91124.05.05.1.2.4.3.03	Protección de La Mujer en Leticia y Promoción del Empoderamiento Femenino por Medio de La Igualdad y Equidad de Género - Oficina de la Mujer	1.2.4.3.03	$34.312.355,67
2.3.2.02.02.009.4103050. 91124.05.01.1.2.4.3.04	Protección de La Mujer en Leticia y Promoción del Empoderamiento Femenino por Medio de	1.2.4.3.04	$133.526,00

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social



	La Igualdad y Equidad de Género.
13. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO (JUSTIFICACIÓN)	Para el análisis del valor estimado o presupuesto oficial del presente oficial, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas y/o histórico de la contratación en vigencias anteriores. *Ver anexo de análisis del sector punto 8 "estimación del presupuesto"*
14. FORMA DE ADJUDICACIÓN	Se adjudicará el contrato por el menor valor ofertado, siempre y cuando el oferente haya cumplido con las condiciones exigidas, es decir con los requisitos habilitantes, y se realizará mediante comunicación de aceptación de la oferta, tal como se establece en el artículo 5, literal C de la ley 1150 de 2007.
15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	**1. DATOS DEL CDP**

FECHA DE CDP	No. del CDP	VALOR DEL CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
03/11/2026	2452	$4.245.475,00	2.3.2.02.02.009.4103050.91124.05.06.1.2.4.3.04
		$2.433.289,00	2.3.2.02.02.02.009.4103050.91124.05.09.1.3.3.1.00
		$34.312.355,67	2.3.2.02.02.009.4103050.91124.05.05.1.2.4.3.03
		$133.526,00	2.3.2.02.02.009.4103050.91124.05.01.1.2.4.3.04

2. INFORMACION PAA

No Ítem del PAA	Descripción de la Necesidad	Códigos del CCP	Nombre del CCP
863	LINEA 863 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS.	80141607 80141902 80161507 52141807 82121505 90101600 53103000 82121510 50202301 80141605 80141611 24111500 44121701 14111514	Gestión de eventos Reuniones y eventos Servicios audiovisuales Abanicos de mano Impresión promocional o publicitaria Servicios de banquetes y catering Camisetas Impresión textil Agua Mercancía promocional Servicios de personalización de obsequios o productos Bolsas Bolígrafos Blocs o cuadernos

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social



	de papel
16. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.
17. PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días Calendario. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza si plica y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
18. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.
19. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda

Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social

Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**		
Mínima Cuantía	**X**	**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**				

20. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el proceso a realizarse cuenta con un presupuesto que no supera el 10% el valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2024 corresponde emplear la modalidad denominada Selección de Mínima Cuantía, para lo cual la ALCALDÍA adelantará una invitación pública para que los interesados participen en los términos establecidos en el presente estudio de conveniencia, Se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.



	b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. *c. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.* *d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.* *Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.* *Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*
21. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Seleccione con una "x" la(s) tipología(s) aplicables a esta contratación: **Obra Pública:** [] **Consultoría:** [] **Interventoría:** [] **Suministro:** [] **Prestación de Servicios:** [x] **Contrato de Seguro:** [] **Compraventa:** [] **Concesión:** [] **Otro:** []
22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	En virtud de la modalidad de selección adoptada en el presente estudio previo y en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal establecerá en la respectiva invitación pública los requisitos mínimos habilitantes, los cuales solo se verificarán respecto del proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el referido decreto reglamentario. En caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá la verificación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. De tal manera que el factor que determinará la oferta más favorable para el municipio será el menor precio ofertado; siempre y cuando el proponente que lo oferte acredite la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación pública. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el proceso. **22.1.REQUISITOS HABILITANTES:** **22.1.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Formato No. 1.**
 Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.
 La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas juridicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado.
 El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

 La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

 En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio, una unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

- **CEDULA DE CIUDADANÍA**
 Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el
 proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su
 representante y de todos los representantes y/o personas naturales miembros que componen el proponente plural.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**
 El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social



En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
 El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

 En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**
 El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificacion de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

 En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad
 verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

- **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**
 El proponente, persona natural, el representante legal de la persona juridica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 1801 de 2016.

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social

	En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes. • CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado de registro de deudores — alimentarios morosos REDAM, — emitido través de la carpeta ciudadana – digital según la ley estatutaria 2097 de 2021. En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes. • **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales. En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes. • **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR** No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación. • **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto de la presente invitación y permitir la ejecución del objeto señalado. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

PERSONAS NATURALES: Deberá anexar Matricula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una de las actividades económicas inscritas deberá ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, éste requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**
 Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Unico Tributario RUT actualizado.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**
 Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Formato No.2**

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.

- **SITUACION MILITAR**
 En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene
 definida su situación militar con el documento idóneo.

 En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

- **CERTIFICACION BANCARIA**
 Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar certificación bancaria con fecha de expedición menor a sesenta (60) días.

- **CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**
 El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominacion, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

22.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes
N/A

22.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

- **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O FICHA TÉCNICA**

El PROPONENETE acreditara que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) anexo 1 (ficha Técnica) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y/o APOYO LOGÍSTICO y/o BIENES Y SERVICIOS, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutados en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025).

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la celebración y ejecución de dos (02) contratos de Prestación de servicios de apoyo logístico de conmemoración. Celebrados y ejecutados con entidades públicas, en la última vigencia fiscale (2025).

El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante uno de los siguientes documentos:

A) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.
B) Copia de los contratos
C) Actas de liquidación

Nota: Para verificar la experiencia Los proponentes, podrán presentar contrato y/o certificación del contrato, acompañada del acta de liquidación firmada.

En todo caso, el medio que utilice debe permitir a la entidad constatar el objeto contratado, el valor, fecha de inicio y de terminación. Para verificar la ejecución deben presentar el acta de liquidación

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social

23. CRITERIOS DIFERENCIALES	NO APLICA
24. ANALISIS DE RIESGOS	La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en el documento Anexo "MATRIZ DE RIESGOS", el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar.
25. GARANTÍAS	Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria.
26. LIMITACION A MYPIMES	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de ($457.297.264,00). 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
27. SUPERVISIÓN	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a través de la Secretaría de Desarrollo Social o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente y en condición de trabajador independiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social

	8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la secretaria Jurídica del Municipio. **Responsabilidad del supervisor:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952-2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado
28. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	No será necesario hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.
29. OTROS	

GIOVANNY F. PENAGOS SINISTERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ESTRUCTURADOR TÉCNICO NOMBRE: CÉSAR ANDRÉS BELTRÁN SARMIENTO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL

Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social